



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
285	3711	06/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039730

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **285** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BBKG-85**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3711** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3711	14060	03/12/2010	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039730

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A

RUT EMPRESA: 78069250-2 Nº: 9780

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONC: 7207900

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL: jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARRETE DE CORREA TRANSPORTADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 20 PBT ▶ 65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ KM. 0, RUTA 5 NORTE Destino ▶ MINERA LOS PELAMBRES

RUTA A RECORRER: RUTAS 47, D-81, D-835, D-871, D-865

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.20 Total ▶ 5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 5 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BBKG-85 SemiRemolque ▶ JB-3859 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS Y EJES	6	28	31						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO,

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/12/2010 FECHA HASTA ▶ 11/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Ministerio de Obras Públicas, Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje